

## EL CONCEPTO DE VÍCTIMA

*Alfonso Rodríguez González*

Aún siendo una sola palabra, la referencia al término ‘víctima’ oculta realidades disímiles y sentidos contrapuestos, con fuertes implicaciones en dominios tan diversos como son el psicosocial, el comunitario, el jurídico y el político. Ya sea en contextos de «normalidad» o en condiciones de persistente y abierta violencia política, donde es preciso prestar atención al manejo del trauma, la relación con «el otro que sufre» debe contribuir al desarrollo de fortalezas que protejan de nuevas afrentas, con acciones que respeten aspectos sociales y culturales sin aumentar el daño. En esta encrucijada está el debate en el uso de las palabras «afectado», «damnificado», «víctima» o «sobreviviente» para referirse a personas que han pasado por situaciones extremas y están en el camino de superarlas.

En este debate, existen varios elementos clave. Por un lado, quienes prefieren evitar el término «víctima» con base en la necesidad de las personas de no ser estigmatizadas en función de sus vivencias y de desestimar la posición pasiva que se produce, sobre todo si la persona es receptora de asistencia psicológica o social por esa misma condición. En el lado opuesto, quienes defienden el uso de la designación de víctima como una forma de resistencia activa, de ejercicio de derechos civiles con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores sociales –por tanto, sujetos de derechos–, en procura de que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones.

Recientemente, moderé un debate internacional sobre el concepto de víctima<sup>1</sup> en el que resultaban evidentes las posturas disímiles que surgían. Algo de aquello traigo aquí. Martha Stornauiolo, psicóloga del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de Perú, argumentaba que el uso del concepto de víctima pudiera encubrir una intención reparatoria de la sociedad, para tomar distancia ante la indefensión y la omnipotencia que despierta una violencia, donde todos en grado y forma diferente pudieran considerarse víctimas. Apoyaba usar conceptos como sobreviviente, afectado o damnificado para no patologizar el sufrimiento, tanto en lo

---

<sup>1</sup> Mesa Redonda *El concepto de víctima*. I Congreso Internacional *Construyendo Redes*. Grupo de Acción Comunitaria. Abril-Mayo 2008.

individual como en lo colectivo y advertía que muchos victimarios también son víctimas. Noemí Sosa del histórico Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Social (EATIP), privilegiaba el uso del concepto afectado(a) para no independizar el daño individual sufrido del de la sociedad en general (incluyendo a los terapeutas). Pero en la práctica, al referirse a la población atendida en EATIP hacía referencia constante a las «víctimas». Hernando Millán de la Corporación AVRE, en cambio, defendía un enfoque de atención psicosocial desde una perspectiva de derechos humanos, en el que éste iría más allá de lo jurídico e integraría una dimensión moral, que incluyera los valores y procesos de identificación de las personas, en un contexto cultural y social donde el sistema de creencias está devastado. En el caso colombiano, los daños emocionales producidos por hechos de violencia política no solo han sido ocasionados de manera intencional y deliberada, sino además han sido repetitivos en personas y colectivos. Es por esto, que la relación terapéutica busca evitar el silencio, la negación de la realidad o la instilación del olvido. Por otra parte, el modelo de atención clínica busca fomentar los vínculos, la recuperación del control, la autonomía y la participación de las *víctimas* en las organizaciones, para el fortalecimiento de las capacidades locales e institucionales de éstas, en un entorno de violencia crónica e impunidad rampante. En este contexto, la idea de *víctima* se constituye en eje vertebrador y motor de cambio. Nombrarse víctima genera una distinción identitaria desde la que es posible reconocerse y dignificarse, ya que lo que no se nombra no existe o difícilmente se reconoce. Para Millán, y hablando desde Colombia, desde un enfoque de atención con mirada de derechos humanos, el concepto de víctima se convierte en herramienta de fortalecimiento.

Los distintos conceptos son, en consecuencia, en algún sentido, útiles, pero deben aplicarse según el contexto de quienes han sufrido los impactos de la violencia, escuchando a los protagonistas en escenarios reales, sin abstracciones o generalizaciones. El empleo del término ‘víctima’ puede cristalizar una identidad anclada en el pasado y peor situada para el cambio, mientras el de ‘sobreviviente’ sitúa al individuo en una mejor posición para la psicoterapia y para el trabajo de recuperar el control vital. Como decía Pau Pérez, del Grupo de Acción Comunitaria, una alternativa es pensar a la persona en términos de *identidades múltiples* trabajando en la terapia las connotaciones de cada una y como se requiera esgrimir de acuerdo a la situación contextual por la que se atraviese. Superviviente como actor de cambio en la propia vida, Víctima como actor de cambio social. Ambos términos irían de la mano y deberían considerarse situaciones transitorias que hacen referencia a hechos (‘víctima de’) y no a condiciones constitutivas de un sujeto. Son conceptos eminentemente relacionales y según su pertinencia clínica y contextual, permite a aquél a quien acompañamos, a moverse con consciencia y comodidad.

Tomar el concepto de víctima como *lugar desde el que se habla* puede conducir a un trabajo conjunto entre pares, a la reubicación de la experiencia dolorosa y a re-colocarla para ganar control, hacerla manejable y permitir la reivindicación de los derechos vulnerados. Cuando se promueve la elaboración de las experiencias de violencia incorporándolas en la trayectoria vital, los sujetos y colectivos pueden irse definiendo y percibiendo de manera distinta, evitando anclarse a una sola identidad, como puede ocurrir con algunas organizaciones de víctimas. María Celia Robaina, del equipo del Servicio Social de las Iglesias Cristianas (SERSOC) de Uruguay refería en la misma mesa, cómo el trabajo clínico en su país mostraba que algunas personas que fueron víctimas en determinado espacio y tiempo, quedaron atadas a esta identidad de manera demandante y desvalorizada y esa identidad era un lastre para cualquier posibilidad de trabajo. A la vez, describía como en otros casos –iluminando esa misma duplicidad– a algunos expresos políticos les llevó veinte años darse cuenta que ellos habían sido víctimas de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Ellos –explicaba María Celia– mantenían un discurso como: «yo era militante, sabía que podía caer preso y asumí ese riesgo», «lo que me pasó a mí no es tan terrible porque otros murieron o desaparecieron» encerrando en esa negación de su condición de víctima un espacio de no-ventilación, de culpa, de militancia mal entendida.

Por otra parte, es importante establecer quién emplea el término para hacer la designación al abordar una identidad particular frente a las experiencias de violencia sufridas. En el caso de mujeres que han vivido el tráfico de personas, por ejemplo, puede requerirse acudir a esta figura para darles existencia legal, para la denuncia y para reafirmar el atropello sufrido, pero siempre y cuando la persona acepte, ya que intervenciones sociales y legales impuestas son opresivas, re-victimizan y favorecen el estigma.

La víctima, como construcción subjetiva, puede además traer su propia violencia intrínseca haciéndose destructiva cuando encierra al individuo o colectivo en el pasado, cuando imposibilita o anquilosa al sujeto o cuando se instrumentaliza con fines políticos o lucrativos. Ligado a lo cual está la transmisión transgeneracional de la condición de víctima. Javier Charry, psicólogo colombiano quien trabaja en Suecia, ponía como ejemplo de todo lo anterior, cómo los judíos del norte de Europa, aunque ya transitan la segunda generación siguen acudiendo constantemente al término *víctima del Holocausto*, haciéndolo cosa del presente, aunque muchos de ellos ya han hecho el cierre a nivel individual. En este caso, el uso del concepto tiene efectos psicológicos tras-generacionales con impactos en la vida privada y en la pública respecto a la exigibilidad de derechos y a las connotaciones políticas. Este colectivo elige lo público para hablar de su *ser víctima* y preservar la memoria para la no repetición.

Desde esta mirada el grupo se nombra *víctima* y al hacerlo se segrega, configurando una forma de control social tanto interno como externo. Otros colectivos –decía Javier– prefieren hablar de ello en tiempo pasado: «fuimos víctimas», dicen los chilenos. Quizá necesitaron del término en lo privado para obtener su compensación jurídica y reconocimiento, pero luego trascendieron esta identidad.

Es un espacio común considerar que los contextos de impunidad refuerzan y prolongan el sufrimiento y el daño individual y social de la violencia. Desde este punto de vista, es claro el papel de reparación simbólica de la justicia, en su doble función psíquica y social. En lo psíquico, es necesario que alguien sea castigado por el crimen, que éste quede inscrito en un orden social que no legitime el hecho, donde se establezca que hubo un delito y un responsable, que debe ser sancionado. En lo social, la justicia facilita la elaboración del duelo en las personas afectadas más directamente y promueve una respuesta social organizada que resignifique la situación de impunidad y tenga un papel instituyente en el cuerpo social.

Pero no es menos cierta la fragmentación e individualización del daño en contextos específicos que, mediante políticas específicas, conducen a procesos de despolitización, y a intervenciones que descontextualizan y privatizan el fenómeno. La judicialización cobraría aquí el mismo sentido peyorativo que la psicologización, medicalización, etc. del sufrimiento. Por tanto, es pertinente preguntarse: ¿Hasta qué punto la noción de víctima (siempre atendida al derecho individual) politiza o despolitiza los efectos de la violencia social y política que tienen un origen, desarrollo e impacto colectivos? ¿Qué implica en lo individual y grupal la caracterización de víctima, de afectado o de damnificado y qué función debe cumplir el sujeto dentro de los roles asignados por los Estados en la gestión política de la violencia?

Es importante entender este fenómeno en los grupos sociales que se perciben a sí mismos como «sujetos colectivos», y que han logrado resistir a las múltiples violencias de las que son objeto gracias a su particular visión de su relación con «el otro» y con su entorno. Hacemos referencia particular a los grupos étnicos indígenas y afro descendientes que, más allá de ubicarse como víctimas que merecen reparación individual, reivindican su derecho a existir como cultura y a recuperar su autonomía política e identitaria, que ha sido vulnerada históricamente.

### *Sujeto «víctima» y proceso «víctima»*

Cristian Cottet, psicólogo chileno marcaba, en este sentido, una diferencia entre «sujeto víctima» y «proceso víctima» (en el sentido de victimización). El proceso víctima busca explicar los hechos de manera tal que

se inmoviliza y hace manipulables a sujetos sociales, reinstalándolos como objetos de atención y no como actores de cambio. En el imaginario social se ven contrapuestos la víctima y el «héroe». Afirma Cottet que los monumentos de memoria instalan a las víctimas como derrotados, sus proyectos políticos cercenados desaparecen y su lucha y su sacrificio queda subsumido a la condición de víctima que, como tal es funcional a la estructura social. La sociedad necesita un grupo de personas a las que designar víctimas para oficializar los ritos y ceremonias de la catarsis, el perdón y la impunidad. Una sociedad que surge de la violencia necesita víctimas inmóviles y dolientes como espejo y arqueología cosificada del pasado, en una historia que sólo permitirá un análisis unidireccional de lo ocurrido, en donde no cabe su reivindicación como luchadores. La sociedad les admite y «repara» sólo en cuanto a derrotados.

En cuanto a la subjetividad de las víctimas, también surgen contrariedades cuyas consecuencias advierte el intelectual colombiano Alfredo Gómez Muller. Una sociedad que busca patologizar el dolor de las víctimas o anular la distinción y asimetría existente en la relación víctima-victimario, también crea condiciones de impunidad y olvido que lesiona a las víctimas. Afirmar que hay una simetría entre las víctimas y los victimarios, sugiere que las demandas de las víctimas corresponden a un deseo de venganza que alimenta el odio y perpetúa la violencia. En un escenario que privilegia la seguridad nacional y la paz, este enfoque conduce a silenciar a las víctimas y a políticas de «borrón y cuenta nueva» que consideran inconveniente las labores de esclarecimiento de la verdad. Latinoamérica cuenta con múltiples ejemplos pasados y actuales –como el de Colombia donde aún no se puede hablar de un postconflicto– en que acallar y negar la condición de víctima ha producido severos impactos en la vida individual y familiar, pero también en el tejido social.

Por tanto, al pensar en la categoría *víctima* se entrelazan diferentes elementos: (a) la duración y extensión de las identidades anotadas para evitar la cosificación, el estigma y la re-victimización; (b) el contexto de aplicación y pertinencia, según se trate del nivel jurídico, político, cultural, social, organizativo o terapéutico; (c) si se considera un rol, se trata de un rol asignado socialmente, asumido, impuesto, escogido, o acordado por las partes de acuerdo a las circunstancias; (d) el nivel de abordaje, según se trate del espacio privado, familiar, colectivo o público<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Esto no agota el debate: El concepto víctima ¿es derivado o infraordinado del concepto rol, identidad, subjetividad? ¿Es parte del imaginario social occidental o puede entenderse de modo similar en una mirada transcultural? ¿Qué postura tomar cuando se trabaja con actores «borrosos», que pasan de víctimas a victimarios y viceversa, con excombatientes reclutados de manera forzada, con adolescentes, niños y niñas que han participado en un conflicto armado o en acciones violentas de lucha callejera?

Desde ahí, las palabras *designan* y en ese acto desempeñan roles diversos. Entender ese rol en cada contexto y para cada identidad individual y social es el auténtico reto del trabajador psicosocial, siempre desde una mirada de resistencia, que busca fortalecer en las personas y grupos que han sufrido el impacto de la violencia, la dignidad y el control sobre sus vidas como actores sociales de cambio.

Y, más allá de pensar cómo se deben nombrar las personas y colectivos que sufren el rigor de la violencia social o política, deberíamos reflexionar en aquello que hacemos al nombrarlo y en aquello que llevamos a cabo porque lo nombramos así.